

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso Ejecutivo de alimentos radicado N° 178734089001-2019-00197-00, se recibió memorial del estudiante de derecho, Dr. LUIS FELIPE OSORIO ROJAS, allegando constancia que se encuentra adscrito al consultorio Jurídico de la *UNIVERSIDAD LUIS AMIGÓ*, Sírvase proveer



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado:	7178734089001-2019-00197-00
Demandante:	MARTHA CECILIA HINCAPIÉ SIERRA
Demandado:	EDGAR ERNEY RAMOS OTALVARO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER** personería para actuar al estudiante de derecho, Dr. LUIS FELIPE OSORIO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.098.002, para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido y autorización expedida por la *UNIVERSIDAD LUIS AMIGÓ*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**362fd44b577d93beaa2a0e2abe6902a0c44d0fd455859e8dc1635cd572e2c
93a**

Documento generado en 10/07/2020 12:17:15 PM